

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

- O. M. 3.008/58 (D) por la que se promueve al empleo de Sanitario Mayor de segunda al primero D. Leopoldo Suárez Podesta.—Página 1.840.
- O. M. 3.009/58 (D) por la que se promueve al empleo de Sanitario primero al segundo D. Antonio Pérez-Alarcón Pavón.—Página 1.840.

Destinos.

- O. M. 3.010/58 (D) por la que se dispone embarque en el cañonero «Cánovas del Castillo» el Mecánico segundo D. Francisco López Collantes.—Página 1.840.

Ayudantes Instructores.

- O. M. 3.011/58 (D) por la que se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero «Galicia» al Condestable primero D. José Núñez Téllez.—Página 1.840.

MARINERÍA

Ayudantes Instructores.

- O. M. 3.012/58 (D) por la que se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores a bordo del crucero «Galicia» al Cabo primero Artillero Nicolás Duro Rodríguez.—Página 1.840.

Nombramiento de Ayudantes Instructores.

- O. M. 3.013/58 (D) por la que se nombra Ayudantes Instructores en el Cuartel de Instrucción de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo a los Cabos eventuales que se citan.—Página 1.840.

Cursos de Telemetristas.

- O. M. 3.014/58 (D) por la que se nombra Telemetristas a los Cabos y Marineros de segunda que se relacionan.—Página 1.841.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.

- O. M. 3.015/58 (D) por la que se dispone pase destinado a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena el Obrero de segunda (Panadero) Francisco Pineda Toledano.—Página 1.841.

Jubilaciones.

- O. M. 3.016/58 (D) por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Obrero de primera (Portero) Jerónimo Segura López.—Página 1.841.
- O. M. 3.017/58 (D) por la que se dispone pase a la situación de «jubilado» el Peón Fernando López Torres.—Página 1.841.

Bajas.

- O. M. 3.018/58 (D) por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Peón Juan Pardo Jiménez.—Página 1.841.

PERSONAL VARIO

Retiros.

- O. M. 3.019/58 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Carpintero de Ribera) D. José Oliva Bascón.—Páginas 1.841 y 1.842.

Bajas.

- O. M. 3.020/58 (D) por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Mayordomo de segunda Pedro Marchena Bermúdez.—Página 1.842.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 22 de octubre de 1958 por la que se aprueban las instrucciones para la Estadística de Fortificaciones y Obras de carácter militar.—Página 1.842.
- Corrección de erratas del Decreto de 10 de octubre de 1958 por el que se señalan los procedimientos especiales que, por razón de su materia, continuarán vigentes a la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con su disposición final primera, número 3.—Página 1.842.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 3.008/58 (D). — Para cubrir vacante existente en el empleo de Sanitario Mayor de segunda del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al primero D. Leopoldo Suárez Podesta, con antigüedad del día 27 del actual y efectos administrativos de 1 de noviembre próximo, debiendo escalafonarse a continuación del de su nuevo empleo D. Manuel Ruiz López.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Orden Ministerial núm. 3.009/58 (D). — Para cubrir vacante existente en el empleo de Sanitario primero del Cuerpo de Suboficiales, y de conformidad con lo informado por la Junta Permanente de dicho Cuerpo, se promueve al expresado empleo al segundo D. Antonio Pérez-Alarcón Pavón, con antigüedad del día 27 del actual y efectos administrativos de 1 de noviembre próximo, debiendo escalafonarse a continuación del de su nuevo empleo D. Bernardo Juaneda de Roca.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 3.010/58 (D). — Se dispone que el Mecánico segundo D. Francisco López Collantes cese en su actual destino y embarque en el cañonero *Cánovas del Castillo*, con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Comandante General de la Base Naval de Canarias.

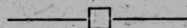
Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 3.011/58 (D). — En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se viene efectuando a bordo del crucero *Galicia* al Condestable primero D. José Núñez Téllez, por el período comprendido entre el día 15 de septiembre y el 15 de diciembre del año en curso.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Comandante General de la Flota y Almirante Jefe del Servicio de Personal.



Marinería.

Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 3.012/58 (D). — A propuesta del Comandante General de la Flota, y de conformidad con lo informado por la Jefatura de Instrucción de este Ministerio, se nombra Ayudante Instructor del curso de Apuntadores que se viene efectuando en el crucero *Galicia*, por el período de tiempo comprendido entre el 15 de septiembre de 1958 y el 15 de diciembre próximo, al Cabo primero Artillero Nicolás Duro Rodríguez.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Nombramiento de Ayudantes Instructores.

Orden Ministerial núm. 3.013/58 (D). — Se nombra Ayudantes Instructores en el Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo a los Cabos eventuales Luis M. Palmón Martínez, Miguel Díaz Fernández, Manuel Suárez Martínez y Casimiro F. Valle Villar, a partir del día 1 de octubre de 1958, en relevo de los de su igual clase Juan Torrado Quintana, José M. García Leis, Francisco López Benito y Manuel Moya Manáiquez, que han cesado en dicho cometido.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y Contralmirante Jefe de Instrucción.

Excmos. Sres. ...

Curso de Telemetristas.

Orden Ministerial núm. 3.014/58 (D).—Como resultado de propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artillería y Tiro Naval "Janer" y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 21 del vigente Reglamento de Telemetristas, se nombra Telemetristas a los Cabos y Marineros de segunda que se relacionan, con antigüedad de 7 de octubre de 1958:

Cualidad "Estereoscópica".

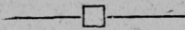
Marinero de segunda Miguel González López.
Marinero de segunda Antonio Trives Manresa.
Marinero de segunda Antonio J. Soliva Gual.
Marinero de segunda José L. Aperribay Alberdi.
Marinero de segunda Antonio Hernández Hernández.
Marinero de segunda Manuel Outerelo Ucha.

Cualidad "Coincidencia".

Cabo segundo Artillero Ginés García Izquierdo.
Cabo segundo Artillero Ramón Naveiras Iglesias.
Cabo segundo Artillero José Piñeiro Díaz.
Marinero de segunda Francisco Ivars Moragues.
Marinero de segunda Juan V. Tejero Torrent.
Marinero de segunda Armando Andréu Grima.
Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

**Maestranza de la Armada.***Destinos.*

Orden Ministerial núm. 3.015/58 (D). — Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Panadero) Francisco Pineda Tolezano cese en la Base Naval de Baleares y pase destinado a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Base Naval de Baleares, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Jubilaciones.

Orden Ministerial núm. 3.016/58 (D). — Se dispone que el Obrero de primera de la Maestranza de la Armada (Portero) Jerónimo Segura López

pase a la situación de "jubilado", causando baja en la de "activo", el día 2 de abril del año próximo, por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Orden Ministerial núm. 3.017/58 (D). — Se dispone que el Peón de la Maestranza de Armada Fernando López Torres pase a la situación de "jubilado", causando baja en la de "activo", el día 9 de abril del año próximo, por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

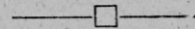
Bajas.

Orden Ministerial núm. 3.018/58 (D). — Fallecido el día 24 del actual el Peón de la Maestranza de la Armada Juan Pardo Jiménez, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

**Personal Varío.***Retiros.*

Orden Ministerial núm. 3.019/58 (D). — Se dispone que el Auxiliar segundo del C. A. S. T. A. (Carpintero de Ribera) D. José Oliva Bascón pase a la situación de "retirado", causando baja en la de "activo", el día 9 de marzo del año próximo, por cumplir en la indicada fecha la edad reglamentaria para ello, quedando pendiente del señalamiento por el Con-

sejo Supremo de Justicia Militar del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.

Orden Ministerial núm. 3.020/58 (D). — Fallecido en 14 del actual el Mayordomo de segunda clase Pedro Marchena Bermúdez, se dispone su baja en la Armada.

Madrid, 28 de octubre de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Presidencia del Gobierno.

Excmos. e Ilmo. Sres.: Esta Presidencia del Gobierno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 14 de marzo de 1957 (*B. O. del Estado* núm. 77), y de conformidad con la propuesta elevada por el Alto Estado Mayor, ha tenido a bien aprobar las Instrucciones para la Estadística de Fortificaciones y Obras de carácter militar que a continuación se publican.

Lo que digo a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1958.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros del Ejército, Marina y Aire, General Jefe del Estado Mayor y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

INSTRUCCIONES PARA LA ESTADISTICA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE CARACTER MILITAR

1. *Organo encargado.*—El Servicio de Estadística Militar procederá, a través de sus diferentes Escalones, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de 2 de enero de 1958 (*B. O. del Estado* núm. 9), a recoger, depurar y tabular los datos correspondientes a la Estadística de Fortificaciones y Obras.

2. *Campo de aplicación.*—Comprenderá a cuantas obras y fortificaciones se realicen, bien de nueva planta o reparaciones con carácter o finalidad militar.

3. *Conceptuación.*—La Estadística de Fortificaciones y Obras pueden tener el carácter de:

a) Normales, aquellas que se realizan con los trabajos corrientes llevadas a cabo según los planes previstos durante el año.

b) Extraordinarias, las que se refieren a trabajos que no tengan el carácter de ordinarios para ser comprendidos en el apartado anterior.

4. *Partes a diligenciar.*—Los Cuartos Escalones del Servicio de Estadística Militar remitirán al Quinto Escalón (A. E. M.) los siguientes partes estadísticos, en las fechas que se indican y según los modelos adoptados. El parte modelo F. O-1 se diligenciará trimestralmente y será remitido dentro de la primera quincena del mes siguiente.

Para fortificaciones u obras de carácter extraordinario se diligenciará un modelo igual, haciendo constar el motivo y orden que lo origina y será remitido a la terminación del trabajo si su duración es inferior a un mes, o mensualmente, y hasta su conclusión, en caso contrario.

5. *Uso de resultados.*—Los resultados de la presente estadística son para uso exclusivamente del Alto Estado Mayor y Ministerios militares en la parte que pueda afectarles.

Las presentes normas podrán ser sustituidas, modificadas o integradas en la Estadística Industrial Militar cuando la Junta Interministerial de Estadística Militar lo considere conveniente para el mejor funcionamiento del servicio.

6. Los diferentes modelos de partes estadísticos a que se hace referencia en las presentes Instrucciones serán facilitados por el Quinto Escalón del Servicio de Estadística Militar en el Alto Estado Mayor.

(Del *B. O. del Estado* núm. 259, pág. *1.807.)

Habiéndose padecido una errata en la publicación del Decreto de 10 de octubre de 1958 por el que se señalan los procedimientos especiales que, por razón de su materia, continuarán vigentes a la entrada en vigor de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con su disposición final primera, se rectifica a continuación como sigue:

El artículo vigésimo cuarto dice: "Los procedimientos que den lugar a los actos enunciados en el artículo cuarenta, apartado d), de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como los actos de policía en materia turística."

Y debe decir: "Los procedimientos que den lugar a los actos enunciados en el artículo cuarenta, apartado b), de la Ley de Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como los actos de policía en materia turística."

(Del *B. O. del Estado* núm. 259, pág. *1.807.)